

QUILMES,

2 NOV 2011

VISTO el Expediente N° 827-1180/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la contratación, bajo el régimen de contrato de locación de obra, de Erica Lucia Vespa, con motivo de la participación de la Editorial de esta Casa de Altos Estudios en las distintas ferias que se efectuarán en el último trimestre del año y relacionadas a la reapertura de la librería que ha quedado a cargo de la Editorial de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que la mencionada precedentemente tendrá a su cargo las tareas encomendadas en la cláusula primera del contrato suscripto a tales efectos y cuya copia forma parte de la presente Resolución como Anexo.

Que a fs. 23 consta la imputación presupuestaria a los fines de afrontar la contratación en trámite.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención expidiéndose al respecto en el Dictamen N° 708/11, glosado a fs. 26.

Que mediante Resolución (CS) N° 696/10 y sus modificatorias se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

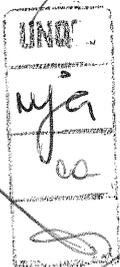
Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la contratación, bajo el régimen de contrato de locación de obra, de Erica Lucía Vespa, DNI N° 30.291.592, según las especificaciones y requisitos obrantes en el mismo y suscripto a tales efectos, cuya copia forma parte de la presente Resolución como Anexo, por un monto que asciende a la suma total de PESOS VEINTIOCHO MIL CON 00/100 (\$ 28.000,00).



ARTICULO 2º: Autorizar el gasto que demande el cumplimiento del contrato aprobado en el artículo que antecede, según lo estipulado en la cláusula cuarta del mismo.

ARTICULO 3º: Las erogaciones del gasto autorizado en la presente Resolución deberán imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 001.007, Programa 01.08.00.08, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCION (R) N°:

01052



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

CONTRATO DE LOCACION DE OBRA

En Bernal, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a los 30 días del mes de Octubre de 2011, entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**, con domicilio en la calle Roque Sáenz Peña 352, de Bernal, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por su Rector Gustavo Lugones, con facultades suficientes para el otorgamiento del presente, en adelante "**LA UNIVERSIDAD**" por una parte, y, por la otra, la señorita **VESPA, Erica Lucía**, D.N.I. N° 30.291.592, CUIT N° 27-30291592-5, con domicilio en la calle Húsares N° 2349, Quilmes Oeste, quien manifiesta estar al corriente con el pago de su aporte previsional como trabajador monotributista, en adelante "**EL CONTRATISTA**", convienen celebrar el presente **CONTRATO DE LOCACION DE OBRA**, el que se registrá por las siguientes disposiciones, cláusulas y condiciones:

PRIMERA: La Universidad encarga al Contratista la realización de las siguientes tareas:

A.- Preparación integral de Stand para venta en Feria del libro en la UNQ, del 7 al 9 de noviembre.

B.- Preparación integral de Stand para venta en GLOBELICS, del 15 al 17 de noviembre de 2011, en el Hotel Intercontinental de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires .

C- Envío de libros, seguimiento y control de la rendición de ventas en eventos en el interior del país ya pautados (Feria del Libro de Mar del Plata, XI Congreso Iberoamericano de Extensión en Santa Fe) y de próxima aparición.

D- Preparación y trámites generales para la participación de la Editorial en la 38° Feria del Libro de Buenos Aires 2012.

E- Atención, facturación y manejo de caja y stock en los diferentes Stands y tareas generales.

F- Asistencia general en tareas administrativas referidas a la reapertura de la librería Rosa de los Vientos, a cargo de la Editorial.

G- Coordinación de ventas de títulos de la Editorial UNQ, previas a la reapertura de la librería Rosa de los Vientos.

SEGUNDA: Este contrato se ajusta a los principios del contrato-resultado, es decir que con prescindencia de la forma cómo el Contratista realice su labor, lo que tiene en mira La Universidad es que una vez concluida la obra encargada se ajuste a las condiciones establecidas en el Expte. 827-1180/11.

TERCERA: El plazo se estipula a partir del 1° de noviembre de 2011 hasta el 31 de mayo de 2012. Queda asimismo acordado que si la obra fuere terminada antes de la fecha estipulada, La Universidad deberá recibirla dentro de los 10 (diez) días de haber sido notificada fehacientemente por el Contratista para tal recepción.

CUARTA: El precio de la obra concluida se fija en \$ 28.000,00 (pesos veintiocho mil con 00/100) y la forma de pago será en 7 (siete) cuotas mensuales de \$ 4.000,00 (pesos cuatro mil con 00/100) cada una, que se abonarán a mes vencido.

QUINTA: La Universidad podrá rescindir el contrato en todo tiempo, sin previo aviso al Contratista si las tareas descriptas en la cláusula primera no hubieran sido realizadas en la calidad requerida por La Universidad o el Contratista se excediere del plazo estipulado en la cláusula tercera, al solo criterio de ésta, sin derecho para el Contratista a reclamar el pago de las cuotas pendientes, si las hubiere.

SEXTA: Para cualquier divergencia que surgiere con motivo del presente, o para el caso de divergencia sobre si la obra fue ejecutada en forma o no, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales de Quilmes, constituyendo sus respectivos domicilios en los arriba indicados, donde se tendrán por válidas las notificaciones y/o comunicaciones que se cursen.

En prueba de conformidad y en el lugar y fechas arriba indicadas se firman tres (3) ejemplares de un mismo texto y a un solo efecto.



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

* Un ejemplar para el Contratista, uno para la Editorial y uno para Registro de Contratos